





CONSEJO ACADEMICO  
SECRETARIA

**Artículo tercero.** El contenido del curso se distribuye en cuatro módulos determinados como sigue: Geopolítica, 6 horas; Protocolo empresarial y Etiqueta, 6 horas; Elaboración de hoja de vida y presentación de entrevista de selección, 6 horas; Actualización del lenguaje, 6 horas.

**Artículo cuarto.** La evaluación de los estudiantes, en este curso, se definirá por su asistencia, de acuerdo con el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado y Posgrado. Por lo tanto, se reportarán a la Sección Admisiones y Registro las planillas respectivas con los siguientes indicadores: A: Asistió y B: No asistió.

**Artículo quinto.** El valor del curso será la cuarta parte del valor de una asignatura teórica del nivel en que el estudiante lo realice.

**Artículo sexto.** La coordinación del curso de Protocolo Empresarial y Comportamiento Social, estará a cargo de la División de Educación Continuada.

**Artículo séptimo.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el acuerdo número 21 del 3 de febrero de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**Comuníquese y cúmplase.**

Dado en Medellín, a veintiocho (28) de febrero del dos mil (2000).

  
NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS  
Presidente

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA  
Subsecretaria General

Martha O.-118

COPIA VIGENTE